



Tras la publicación de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio, por la que se acuerda el inicio del ejercicio efectivo de funciones y obligaciones en materia de gestión aeroportuaria por “Aena Aeropuertos, SA”, con efectos del día 8 de junio de 2011, se comunican, para conocimiento general y a los efectos oportunos, los organigramas tanto de la citada Sociedad como de la Entidad Pública Empresarial Aena.

El pasado 31 de mayo de 2011, el Consejo de Administración de Aena Aeropuertos S.A. aprobó la designación de **D. Juan Ignacio Lema Devesa**, como Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Aena Aeropuertos S.A.

A continuación, se informa de los nombramientos de **Primer Nivel** que, con efectos de 8 de junio de 2011, tendrán lugar en la Sociedad Aena Aeropuertos S.A.:

- **D. Javier Marín San Andrés**
Director General Aena Aeropuertos S.A.

- **D. Jesús Fernández Rodríguez**
Director de la Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial, quien desempeñará simultáneamente las funciones de la Secretaría General Técnica de la Entidad Pública Empresaria Aena.

- **D. José Manuel Hesse Martín**
Director de Medio Ambiente

- **D^a Amparo Brea Álvarez**
Directora de Planificación de Infraestructuras

- **D. Jesús Mendiluce Lacalle**
Director de Infraestructuras

- **D. Ginés Ramírez Lifante**
Director de Contratación

- **D^a Begoña Gosálvez Mayordomo**
Directora de Organización y Recursos Humanos

Las Direcciones de la Entidad Pública Empresarial Aena no experimentan variación alguna respecto a sus titulares.



Por lo que respecta al personal perteneciente a las Unidades relacionadas en el anexo de la Orden Ministerial referenciada al inicio de esta comunicación (tal como se anticipó en la Circular organizativa de 23 de mayo de 2011) que han sido adscritas a Aena Aeropuertos, S.A., y que viniera desempeñando en la Entidad puestos de trabajo de dirección o estructura de los contemplados en el artículo 121 de su Convenio Colectivo, seguirán desempeñando en la citada sociedad las funciones inherentes al nombramiento en su día otorgado por la Entidad Pública Empresarial, percibiendo las retribuciones y ostentando los derechos y obligaciones que dicho nombramiento conlleve, el cual mantendrá el carácter de libre designación y libre aceptación que ahora mismo tiene.

Así, pues, y por lo que se refiere al contenido de dichos nombramientos para el desempeño de puestos de dirección o estructura, las referencias a “Aena” o a la “Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea”, desde el actual día 8 de junio de 2011, se considerarán sustituidas, a todos los efectos, por “Aena Aeropuertos, S.A.”